



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villayerno Morquillas para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	56.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	81.500,00
3.	Gastos financieros	20.000,00
4.	Transferencias corrientes	9.500,00
6.	Inversiones reales	13.000,00
	Total presupuesto	180.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	38.500,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.000,00
4.	Transferencias corrientes	45.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.600,00
6.	Enajenación de inversiones reales	35.000,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total presupuesto	180.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villayerno Morquillas. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas 1. Secretario-Interventor con habilitación de carácter estatal. Grupo A1, nivel 26, agrupada con el Ayuntamiento de Hurones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villayerno de Morquillas, a 15 de junio de 2011.

El Alcalde,
José Morquillas Mata